

## **REGULACIÓN DE LA DECA**

La Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (en adelante DECA) es un curso de unas 600 horas, aproximadamente, creado para formar a maestros de Religión que deseen impartir esta materia en centros educativos. Para su obtención, es necesario superar 24 créditos (ECTS) de “Teología católica y su pedagogía” dispuestos en 4 asignaturas (6 créditos ECTS cada una). Esto supone que se establece un total de 150 horas por asignatura, debido a que 60 horas son presenciales (de clases teóricas y prácticas) y 90 no presenciales (de trabajo autónomo personal, trabajo en grupo y en plataformas digitales).

Desde la Asociación Nacional de Estudiantes de Educación y Formación del Profesorado (CESED) nos queremos posicionar a favor de una regulación de esta enseñanza ya que es notoria la disparidad en los aspectos mencionados posteriormente.

A continuación, vamos a especificar la regulación actual de esta capacitación y los precios de matrícula que suponen para el estudiantado, poder obtenerla.

Entendida esta Declaración como habilitante para poder impartir docencia en religión católica o habilitante para poder acceder a puestos de trabajo en centros privados. El valor de este curso varía entre universidades dentro del país. Haciendo una valoración inicial, el precio medio de la DECA en España puede rondar entre 300-600 € con una duración máxima de 2 años e incluso alcanzar precios superiores hasta los 1500 €. Sin embargo, el precio de la DECA online es de 650 €.

TERRITORIOS	MEDIA DE PRECIOS
Andalucía	590,43 €
Aragón	467,33 €
Canarias	417,25 €
Cantabria	709 €
Castilla-La Mancha	709€
Castilla y León	770 €
Catalunya	895 €
Comunidad de Madrid	882,25 €
Comunidad Foral de Navarra	1105 €
Comunitat Valenciana	838 €
Extremadura	s/n
Galicia	791 €
Illes Balears	793,61 €
La Rioja	s/n
Euskadi	938 €
Principado de Asturias	200 €
Región de Murcia	505,08 €

\*Todos los precios se deben incrementar en 60 €, pues es el precio que exige la Conferencia Episcopal Española por la expedición del diploma que acredita los estudios.

\*\*Estos precios son los obtenidos tras la información de las universidades que lo ofertan a fecha de marzo del 2024.

s/n: Información no encontrada sobre los precios, pero constan en la página web oficial de la Conferencia Episcopal Española como centros que imparten DECA Infantil y Primaria.

Las tablas representan una radiografía total de nuestra realidad económica respecto a la obtención de la DECA. En cuanto a necesidades básicas del estudiantado haciendo la estimación, un piso de estudiantes puede variar de precio según los metros cuadrados, habitaciones, cuartos de baños o aseos, etc. De todas maneras, el gasto promedio se establece en los 944 € y si hablamos de precio por habitación alcanzamos precios cercanos a los 300 €. Sumado a todo ello, el precio del carro de la compra va en aumento, haciendo que las grandes empresas aumenten sus beneficios, empobreciendo, de igual modo, el poder adquisitivo del estudiante en posición de obtener la DECA.

La Ley Orgánica 23/2020, de 29 de diciembre, de Educación (LOMLOE), establece una serie de disposiciones en el ámbito educativo en España, incluyendo la formación y especialización docente. Uno de los puntos que está generando debate es la diferencia de tiempo requerido para obtener el curso de la DECA para maestros de Religión en comparación con la asignatura Psicología del Desarrollo, con un total de unas 300 horas de formación.

La disparidad en el tiempo dedicado a la formación de profesores de Religión y el tiempo real de enseñanza en las aulas de la misma, siendo una asignatura optativa, puede ser interpretada como desproporcionada e ineficiente. Pues requiere un gran esfuerzo significativo en términos de tiempo y recursos para completar el curso, mientras que la asignatura de Religión tan solo recibe una mínima dedicación en comparación con la DECA.

Esta discrepancia nos plantea cuestiones sobre la eficacia y la equidad en el sistema educativo. ¿Es justificable exigir mínimo 600 horas de

formación para una asignatura que se imparte tan poco en el currículo escolar? ¿No sería más apropiado revisar y redistribuir estos recursos de manera que se ajusten mejor a las necesidades reales de la enseñanza y el aprendizaje?

Además, esta situación contrasta con la formación y especialización requerida para otras áreas de enseñanza, como puede ser la mención de Inglés, Audición y Lenguaje (AL) o Pedagogía Terapéutica (PT), entre otras. Por ejemplo, los maestros especializados en estas áreas pueden obtener su capacitación con el mismo o incluso menos número de horas de curso, pero luego deben impartir estas asignaturas de manera más regular y extensa en el currículo escolar.

En el caso de la enseñanza en centros privados o concertados de carácter religioso, donde la contratación de los maestros es directa y no se requiere un proceso de oposición, la obtención de esta capacitación es un dato muy importante en el proceso de selección.

Es preocupante, observar cómo, aunque la DECA no se imponga directamente, se insinúa o se requiere para obtener un puesto de trabajo en estos colegios, incluso para aquellos docentes que no van a impartir clases de Religión. Para estos centros, esta formación puede ser una forma de asegurar que los maestros compartan los principios y valores religiosos de la institución educativa.

Pero esta sugerencia crea un ambiente en el que los profesionales de la educación se pueden sentir presionados a obtener una certificación que puede no ser relevante para su labor pedagógica para poder trabajar, además del esfuerzo económico que puede suponer al no poder costear esta certificación. Todo esto puede implicar el riesgo de excluir a profesionales competentes que no comparten la misma

afiliación religiosa que el centro, y limitando la diversidad de ideas y perspectivas en el ámbito educativo, al favorecer a ciertos candidatos por “haber pagado” la certificación religiosa.

Asimismo, la obtención de esta certificación, no es ninguna declaración de que la persona que la haya obtenido sea creyente o comparta sus mismos valores simplemente ha podido pagar por una certificación que le permite desempeñar las funciones relacionadas con la capacitación.

La calidad de la educación no debe estar ligada a la formación religiosa, dado que esta no debe ser obligatoria ni exclusiva, sino opcional y complementaria a su formación. Esta situación plantea serias dudas sobre la equidad y la transparencia en los procesos de contratación en el ámbito educativo. Además, perpetúa la idea de que la afiliación religiosa es un criterio más importante que las habilidades y competencias pedagógicas de los docentes.

Por otro lado, consideramos que hay muchas disimilitudes en las condiciones ofertadas en las distintas provincias, en un sentido de que varía en cuanto a lugares en los que se imparten. Hay provincias en las que las universidades tienen acuerdos con la Conferencia Episcopal y el curso se da en las propias facultades, como en la Universidad de Navarra, mientras que estudiantes provenientes de otras provincias dependen, directamente, de institutos de teología. Asimismo, en cuanto a horas, hay una gran diferencia, ya que se declara un mínimo de 300 horas para conseguir el título, pero hay lugares donde el número de horas varía bastante. En relación a los precios, el rango puede ir desde 200 hasta 1900 euros en algunos casos. También, cabe destacar que el último documento conocido que regula esta actividad data de 2007, fecha previa a múltiples cambios de leyes de educación.

Esta situación contradice el Plan Bolonia, ya que este fue una declaración conjunta de 29 países, entre los que se encontraba España, buscando la unificación de los sistemas educativos universitarios, lo contradice dado que ni siquiera hay una regulación común en este ámbito en nuestro propio país.

Es por esto que, desde la Asociación Nacional de Estudiantes de Educación y Formación del Profesorado (CESED), pedimos que exista una regulación para la DECA, curso que te capacita para ser profesor o profesora de Religión Católica y que es expedido por la Conferencia Episcopal.

Creemos que existe una gran diferencia entre unos cursos y otros, por todos los motivos expuestos anteriormente. Además, no podemos olvidar que este curso va dirigido, principalmente, para estudiantes universitarios y que no existe ningún tipo de ayuda económica que contribuya de alguna manera a sufragar este gasto.

En conclusión, desde CESED pedimos que se regularice a nivel nacional este curso habilitante para profesor o profesora de Religión Católica, con un precio y un horario asequible para los estudiantes.

Por último, nos dirigimos a vosotros, los estudiantes de educación, la razón de ser de esta Asociación, pidiendo vuestra colaboración para conseguir que este propósito llegue a buen puerto. Para ello, os instamos a no inscribiros en el curso de la DECA hasta que no cumplan con la regularización que estamos pidiendo.